INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] **TOTAL** []

No. _010

Nilo. (Cundinamarca), 20 Noviembre del 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo JENNIFER PAOLA MORA QUIMBAYA Identificación 1.070.602.831 de Girardot Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia Manzana E casa 6 Teléfono de contacto 3125358087 E-mail de contacto KYPAO04@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo CRISTHIAN CAMILO COMETA JIMENEZ Cargo: Oficial Incorporación EMSUB Resolución de nombramiento (Número 00000366 del 07 de febrero de 2020)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 077 Fecha de suscripción 19 DE FEBRERO DE 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 25-46-101007548 Entidad que expide la póliza Seguros del Estado S.A.-sucursal Ibagué Fecha del certificado de aprobación de la póliza 20 de febrero de 2020 Aprobado por CR. RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO
5. CRP	CRP No. 8520 Fecha Expedición 19-02-2020 CDP No. 2020 Fecha Expedición 10-02-2020 Recurso 16
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	19 de febrero de 2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	19-02-2020 AL 31-12-2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE UN (1) PSICOLOGO AL PROCESO DE INCORPORACION Y RECURSOS HUMANOS PARA LA EDUCACION CON DESTINO A LAS ZONAS 09 Y 10 PARA EL MDN-EJERCITO NACIONAL-ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA"-PARA LA VIGENCIA DE 2020.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	***Actividades Específicas:*** ✓ *Aplicar pruebas psicométricas, realizar entrevistas y elaborar conceptos de aptitud o no aptitud al personal aspirante a los cursos de suboficiales en las diferentes zonas de reclutamiento ubicadas en los distintos departamentos del país de acuerdo a la destinación que realice el supervisor del contrato.*

	✓ *Realizar evaluación de aptitud psicofísica del personal de oficiales, suboficiales, alumnos o personal civil en procesos administrativos de personal como ascenso, cambios de arma, viaje al exterior, junta médica, retiro, curso avanzado de combate.* ✓ *Realizar campañas de promoción y prevención en salud mental de acuerdo al plan maestro anual ordenado por la dirección de sanidad del ejército y dirigido al personal de oficiales, suboficiales, alumnos, soldados y personal civil.* *Asesorar y realizar orientaciones y seguimientos psicológicos a los casos que lo requieran para el personal de oficiales, suboficiales, alumnos y civiles de la EMSUB.* ✓ *Atender consultas psicológicas en el establecimiento y/o donde sea programado de acuerdo a la necesidad de la escuela militar de suboficiales.* ✓ *Apoyar con el proceso de incorporación de soldados de acuerdo al requerimiento de la EMSUB y orden del comando superior.* ✓ *Realizar y acompañar las actividades de bienestar para el personal de oficiales, suboficiales, alumnos, soldados y personal civil.* ✓ *generar espacios académicos y pedagógicos que fomenten la reflexión y discusión en los alumnos.* ✓ *Participar con la institución académica en actividades pedagógicas extracurriculares.* ✓ *Organizar y entregar el archivo de la dependencia de acuerdo a la TRD.* ✓ *Las demás actividades relacionadas con el área de psicología y ordenadas por la dirección de la EMSUB.* ***Actividades Generales:*** ✓ *Estar afiliado y encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.* ✓ *Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y/o técnico idóneo, necesario y suficiente para garantizar la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.* ✓ *Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse.* ✓ *Mantener reserva sobre la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato a suscribir, salvo autorización escrita de la Escuela Militar De Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá".* ✓ *Garantizar el buen uso de los equipos y/o elementos de propiedad de la Escuela Militar De Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá" cuando los mismos se encuentren bajo su custodia, responsabilidad o manejo, en caso de daño o pérdida responderá administrativamente acorde a la ley.* ✓ *Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual.* ✓ *Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal.*

	✓ *Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Escuela Militar De Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá ", para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.* ✓ *Reportar, de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.* *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.* ✓ *Trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor. Capacitarse en programas y áreas relacionadas con su labor.* ✓ *Cumplir con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los porcentajes de Ley para este tipo de contrato.* ✓ *Ejecutar las de más actividades que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.* ✓ *De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. Así mismo deberá abstenerse de utilizar USB y/o otros medios para transportar información de los computadores autorizados para realizar las actividades encomendadas.* ✓ *Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia* ✓ *El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.* ✓ *El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.* ✓ *Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.* ✓ *Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.* ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** *Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.*

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>NOVIEMBRE</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>

Asignación de zonas Tunja, Neiva, para incorporación curso 107.
Aplicación de pruebas psicotécnicas de MMPI 2 a curso 107 zona 1.
Aplicación de pruebas psicotécnicas de MMPI 2 a curso 107 zona 9.
Aplicación de prueba psicotécnica BETA 4 a curso 107 zona 1.
Aplicación de prueba psicotécnica BETA 4 a curso 107 zona 9.
Entrevistas y conceptos aspirantes curso 107 zona 1.
Entrevistas y conceptos aspirantes curso 107 zona 9.
Calificación de pruebas psicotécnicas CAQ aspirantes curso 104 y curso administrativo 104.
Entrevistas y concepto de ascenso a DG curso 104 y curso administrativo 104.
Atención de consultas por psicología.
Transcripción de fichas medicas ascenso a DG curso 104.
Entrevistas psicológicas para Incorporación a Escuela de Soldados Profesionales.
Las demás actividades relacionadas con el área de psicología y orientación por la dirección de la EMSUB.

</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 27.500.000,00
Valor autorizado a pagar $ 2.500.000,00</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>160.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS E.P.S</td><td>125.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>5.300</td></tr>
<tr><td>CAJA DE COMPENSACIÓN</td><td>COLSUBSIDIO</td><td>20.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>
✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo
</td></tr>
</table>

Cenac Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca.
Tel:8383310
Cenactol@buzonejercito.mil.co

	establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago) ✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años). ✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago) ✓ Cuenta de cobro ✓ Nota contable o factura si aplica ✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4 ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16.RECOMENDACIONES	Se cumplió a satisfacción las actividades del mes de agosto de 2020.
17.CONCLUSIONES	1. *Asignación de zonas Tunja, Neiva, para incorporación curso 107.* 2. *Aplicación de pruebas psicotécnicas de MMPI 2 a curso 107 zona 1.* 3. *Aplicación de pruebas psicotécnicas de MMPI 2 a curso 107 zona 9.* 4. *Aplicación de prueba psicotécnica BETA 4 a curso 107 zona 1.* 5. *Aplicación de prueba psicotécnica BETA 4 a curso 107 zona 9.* 6. *Entrevistas y conceptos aspirantes curso 107*

	zona 1. 7. *Entrevistas y conceptos aspirantes curso 107 zona 9.* 8. *Calificación de pruebas psicotécnicas CAQ aspirantes curso 104 y curso administrativo 104.* 9. *Entrevistas y concepto de ascenso a DG curso 104 y curso administrativo 104.* 10. *Atención de consultas por psicología.* 11. *Transcripción de fichas medicas ascenso a DG curso 104.* 12. *Entrevistas psicológicas para Incorporación a Escuela de Soldados Profesionales.* 13. *Las demás actividades relacionadas con el área de psicología y orientación por la dirección de la EMSUB.*

Para constancia se firma en Nilo Cundinamarca, a los 20 de noviembre del 2020



CRISTHIAN CAMILO COMETA JIMENEZ
Oficial Incorporación EMSUB